

**NOTICIAS***Por Nicolas Arzani*

# Escribanos rechazan la nueva tasa municipal para operaciones inmobiliarias

Emitieron un comunicado en rechazo al gravamen que afectará a las propiedades que no hayan realizado el cambio de titularidad hasta el próximo 31 de marzo.



La nueva administración municipal, dirigida por Martín Llaryora, creó una nueva tasa que grava en un 0,5 por ciento el trámite de cambio de titularidad de inmuebles. El gravamen fue aprobado por el Concejo Deliberante en diciembre pasado y se incorporó en el artículo 95 bis de la Ordenanza Tarifaria.

En tal sentido, el presidente del Colegio de Escribanos de Córdoba, Horacio Arturo Ortiz Pellegrini, emitió un comunicado este martes en rechazo a tal medida por considerar que “perjudica enormemente al sector de la construcción y al inmobiliario”, además de que “pasa por alto la titularidad de los inmuebles y los efectos jurídicos que ella conlleva” que “constituyen una atribución de competencia provincial, la cual corresponde al Registro General de la Provincia”.



“Resulta claramente inconstitucional dado que viola las reglas que establece la Constitución Nacional y Provincial, así como las previsiones de la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba en materia tributaria. Ello dado que no existe como contraprestación un servicio prestado por el Estado, y además es claramente desproporcionada con el “servicio” que hipotéticamente se presta”, reza el comunicado.

Según fuentes municipales, lo que se intenta es que los contribuyentes cumplan con la obligatoriedad de informar y regularizar las titularidades.

A quiénes afecta

El gravamen se aplicará para todo cambio de titularidad que se realice por herencia, legado, donación a título gratuito, venta con escritura, boleto de compraventa, subasta, permuta o aporte a sociedades u otras personas jurídicas.

De acuerdo al valor fiscal del inmueble será el porcentaje de la tasa que se aplique: cuando sea inferior a \$500 mil, la tasa será cero; entre \$500 mil y \$800 mil tendrá una

reducción del 66 por ciento; y entre \$800 mil y un millón, se bonificará un 33 por ciento. Cuando el valor sea mayor la tasa se aplicará completa.

Desde el municipio informaron que todos los contribuyentes que reciban los cedulones a nombre de otra persona, tendrán hasta el 31 de marzo para realizarlo sin que se aplique el gravamen del 0,5 por ciento.

El comunicado completo

### *Rechazo a la creación de la tasa Municipal (art. 95 bis)*

*Desde el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba expresamos nuestro rechazo a la creación de la tasa "Cambio de titularidad de los inmuebles en el Padrón Municipal", Art. 95 bis, Título XIII "Tasas de Actuación Administrativa" de la Ord. 12992/2019, (Tarifaria Anual 2020)*

### *RECHAZAMOS:*

*1) PORQUE el Municipio está penalizando a los ciudadanos que realizarán transferencias inmobiliarias en la Ciudad de Córdoba en el presente 2020, en una suma aproximada a los \$53.000.000. La misma representa el 0,5% establecido en la normativa aplicado sobre el valor económico involucrado en el 2019 y actualizado por la inflación proyectada al año 2020. Este gravamen perjudica enormemente al sector de la construcción y al inmobiliario que constituye el 21% del Producto Bruto de la Ciudad impactando negativamente en la competitividad y estímulo de dichos sectores.*

*2) PORQUE resulta claramente inconstitucional dado que viola las reglas que establece la Constitución Nacional y Provincial, así como las previsiones de la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba en materia tributaria. Ello dado que no existe como contraprestación un servicio prestado por el Estado, y además es claramente desproporcionada con el "servicio" que hipotéticamente se presta.*

*3) PORQUE pasa por alto la titularidad de los inmuebles y los efectos jurídicos que ella conlleva constituyen una atribución de competencia provincial, la cual corresponde al Registro General de la Provincia. Tampoco resulta constitucionalmente válida la norma cuando pretende el cobro de una tasa de actuación administrativa por una consulta a las bases de datos de dicho Registro General y, por ende el Municipio no presta ningún servicio.*



*Por lo expuesto reafirmamos nuestro enérgico rechazo, razón por la cual hemos fijado un plan de acción para crear los canales de comunicación asertiva con las Autoridades pertinentes para que solucionen el problema creado a la Sociedad con esta medida.*

*Seguimos trabajando por una gestión fructífera en pos de un Colegio activo, dialógico, en crecimiento e integrado al Estado y la Comunidad.*

*El Colegio somos Todos.*

*Horacio Arturo Ortiz Pellegrini – Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.*

## COMENTARIOS

---

## MÁS NOTICIAS

---



Villa Rumipal: Las razones por las que uno de los acusados de matar al albañil Oviedo fue liberado

